



DECRETO ALCALDICIO N° 1699
APRUEBA CONTRATO TECNICO PROGRAMA
PRODESAL.

REQUINOA, 03 de Julio de 2014,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1416 de fecha 03.07.2014 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación directa del Sr. Carlos Contreras Muñoz, Técnico Programa Prodesal, por el período comprendido del 02 Junio de 2014 al 30 de Abril de 2015, por un monto mensual de \$ 741.631 impuesto incluido. Remite Bases de Concurso Público y actas del proceso..

La necesidad de regularizar proceso administrativo.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

REGULARIZASE Proceso administrativo.

APRUEBASE contrato Directo de fecha 02.06.2014 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Carlos Alberto Contreras Muñoz, Rut 16.223.865-5, domiciliado en San Martín N° 750, comuna de Rengo, para cumplir la función específica de Técnico Programa PRODESAL, por el período comprendido del 02 de Junio de 2014 al 30 de Abril de 2015, por un monto mensual de \$ 741.631 impuesto incluido.

CARGUESE el gasto a la Cuenta 114.05.01.001.001.005, Administración de Fondos, Programa de Desarrollo Local, PRODESAL.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS//LGE

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Archivo.-